



Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

ANUNCIO

D. Sergio Gómez Reyes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla).

Hago saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 26 de marzo de 2025, y publicado en el portal web municipal [dirección <http://www.marinaleda.es/es/publicidad-activa/>], en el tablón de anuncios, tablón electrónico de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 61 de fecha 31 de marzo y sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, el acuerdo queda elevado a definitivo según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe seguidamente el resumen de los estados de ingresos y gastos por capítulo junto con la Plantilla de Personal.

Presupuestos 2025 (Resumen por Capítulos).

PRESUPUESTO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES		2.457.876,64 €	
Capítulo I	Impuestos Directos		626.164,13 €
Capítulo II	Impuestos Indirectos		10.100,00 €
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos		104.851,80 €
Capítulo IV	Transferencias Corrientes		1.557.853,82 €
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales		158.906,89 €
OPERACIONES DE CAPITAL:		3.200,00 €	
Capítulo VI	Enajenación Inversiones Reales		3.200,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital		0,00 €
Capítulo VIII	Activos Financieros		0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS			2.461.076,64 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES		2.228.076,64 €	
Capítulo I	Gastos de Personal		1.358.708,00 €
Capítulo II	Bienes Corrientes y Servicios		731.114,74 €
Capítulo III	Gastos Financieros		35.500,00 €
Capítulo IV	Transferencias corrientes		71.600,00 €
Capítulo V	Fondo de Contingencia		31.153,90 €
OPERACIONES DE CAPITAL		233.000,00 €	
Capítulo VI	Inversiones		54.000,00 €
Capítulo VII	Transferencias de Capital		1.000,00 €
Capítulo VIII	Activos Financieros		0,00 €
Capítulo IX	Pasivos Financieros		178.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS			2.461.076,64 €
Déficit/Superávit Inicial del Presupuesto			0,00 €

Código Seguro De Verificación	9hialoXmzxGMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	24/04/2025 09:22:15
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9hialoXmzxGMjksFFjNKOQ==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2.025

1.- PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

	Grupo	C.Destino	C.Específico	Trienios	Nº de Puestos	Aplicación Presupuestaria
1.- Con Habilitación Nacional.						
Secretario- Interventor.	A1	24	(En acumulación)	(En acumulación)	1	920:12000
2.-Funcionarios						
Funcionarios de Administración General						
Técnico Administración General	A1	24	1.002,95	6	1	920:120/121
Técnico Intervención-Tesorería	A2	24	1.197,33	7	1	920:120/121
Técnico Administración General	A2	20	0,00	8	1	920:120/121
Auxiliar Administrativo	C2	14	0,00	6	1	920:120/121
Arquitecta	A1	24	527,64	5	1	920:120/121
Funcionarios de Administración Especial						
Trabajadora Social	A2	20	102,29	4	1	231:120/121
Total Personal Funcionario:					7	

2.- PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

Puestos de trabajo:

A) JORNADA COMPLETA:

	Grupo Cotización	Nº de Puestos	Aplicación Presupuestaria
Administrativo	2	1	920/13010
Educadora Social (Convenio Diputación de Sevilla)	2	1	231/13023
Auxiliar administrativo (Convenio Diputación de Sevilla)	7	1	231/13023
Auxiliar Servicio Ayuda a Domicilio. Ley Dependencia	10	10	233/13013
Director/a Escuela Infantil Municipal	2	1	323/13005
Técnico Educadora Escuela Infantil Municipal	5	3	323/13005
Auxiliar Educadora Escuela Infantil Municipal	7	1	323/13005
Oficial de Cocina. Escuela Infantil Municipal	8	1	323/13005
Conductor Servicio Recogida de Residuos Sólidos Urbano.	8	1	162/13016
Peón Servicio Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	10	1	162/13016
Oficial de 1ª. Albañil Poli-Mantenimiento	8	1	150/13012
Oficial de Electricidad	8	1	150/13012
Oficial de Jardinería	10	1	171/13014
Conductor Camión-Grúa Municipal	8	1	150/13012
Mantenedor de Instalaciones Deportivas	10	1	150/13012
Técnico Coordinador de Juventud y deportes	2	1	341/13018
Monitor/a Deportivo	7	1	341/13018
Monitor/a Cultural. Biblioteca	2	1	326/13017
Agente Dinamizador Juvenil	5	1	326/13015
Monitor Informático. Guadalinfo.	5	1	326/13011
Conserje. Escuela Infantil Municipal.	10	1	323/13005
Peón Servicio Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.	10	2	162/13016

TOTAL PERSONAL A JORNADA COMPLETA.

34

Código Seguro De Verificación	9hialoXmzxGMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	24/04/2025 09:22:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9hialoXmzxGMjksFFjNKOQ==		





Ayuntamiento de Marinaleda

Avda. libertad, 119 (Marinaleda) * C.P. 41569 * Telf.: 955910904 / 955829542 * Fax.: 955829507
*www.marinaleda.es * e-mail: marinaleda@dipusevilla.es *

B) TEMPORAL/TIEMPO PARCIAL.

Monitor Deportivo. T. Parcial 4h./Jornada	7	1	341/13018
Socorrista Piscinas Municipales. Julio a Septiembre	7	3	342/13115
Oficial Albañil. Cementerio. T. Parcial 30h./semana	8	1	150/13012
Peón de limpieza. T. Parcial 4h./Jornada	10	7	920/13119

TOTAL PERSONAL TEMPORAL.

12

Total Personal Laboral:

46

3.- PLAZAS PERSONAL EVENTUAL

Encargado de Obras / urbanismo	1	912/11000
--------------------------------	----------	-----------

Total Personal: Funcionario, Laboral y Eventual:

54

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Pleno de 26 de marzo de 2025, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto, una vez expuesto al público en el lugar y plazo correspondientes sin que se hubiese interpuesto ninguna alegación o reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber, que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde.
Fdo.: Sergio Gómez Reyes.

Código Seguro De Verificación	9hialoXmzxGMjksFFjNKOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gomez Reyes	Firmado	24/04/2025 09:22:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9hialoXmzxGMjksFFjNKOQ==		

